1. **OBJETIVO**

Manifestar lineamientos de bioseguridad para el personal administrativo y clientes externos para prevenir y disminuir el riesgo de transmisión y exposición ocupacional al COVID-19, garantizando la seguridad del personal de TREGO.

2. **ALCANCE**

El presente protocolo aplica para empleados, clientes y comunidad en general que ingrese a las instalaciones de TREGO.

3. **RESPONSABLES**

Todo el personal de la empresa directa e indirecta, clientes, proveedores.

4. CONCEPTOS:

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, el aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Elementos de Protección Personal (EPP): es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

OMS: La Organización Mundial de la Salud es el organismo de la Organización de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención a nivel mundial en la salud.

La promoción de la salud y la prevención: son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.

5. **GENERALIDADES**

TREGO, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente ha diseñado el presente documento: **PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19,** estableciendo las siguientes actividades como medidas de promoción y prevención para combatir la propagación y contagios del virus, de tal modo que se puedan adoptar medidas informadas y eficaces para proteger a sus trabajadores, clientes y comunidades locales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) han forjado unas estrategias, protocolos, procedimientos y campaña de sensibilización para combatir el coronavirus (COVID-19).-.

De igual forma el Gobierno Colombiano ha establecido medidas de prevención como:

- Decreto Legislativo 488 de 27 marzo de 2020, donde se dictan medidas de orden laboral dentro del estado de emergencia económica social y ecológica.

- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente por Exposición Ocupacional al Covid-19 por parte del Ministerio De Salud y Protección Social.

- Circular 0017 DE 2020 19 por parte del Ministerio De Salud y Protección Social donde se establecen los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención

para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus).

- Decreto 457 del 22 de marzo del 2020, en su artículo 3. Garantía para la medida de aislamiento preventivo obligatorio por la emergencia sanitaria del COVID-19, en el numeral 28 el abastecimiento y distribución de alimentos y bienes de primera necesidad como alimento.

- Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social., por medio del cual se adopta el PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

- Resolución 0223 del 25 de febrero de 2021 del ministerio de salud y protección social, decreta la modificación del artículo 2 “Ámbito de aplicación” de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020.

6. MEDIDAS GENERALES

TREGO Adopta para sus trabajadores las medidas relacionadas a continuación debido a que estás han demostrado mayor evidencia de prevención y contención del Covid-19:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

6.1 LAVADO DE MANOS

- En nuestras instalaciones disponemos de los insumos necesarios para realizar la higiene de manos con jabón, agua limpia y toallas de un solo uso.

- Contamos con áreas comunes para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tenemos establecido un protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas donde el contacto con el jabón debe durar entre 40 – 60 segundos, esto con verificación y seguimiento del responsable de SST.
- Los trabajadores deberán lavar sus manos luego de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra personas después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- El Asistente de Gestión Humana y SST deberá establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de estas actividades en todas las instalaciones de la empresa.

6.1.1 Lavado de manos y técnica de lavado

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse antes y después de ir al baño, antes y después de manipular los alimentos, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. O cuando sus manos se encuentren sucias o al contacto con superficies.


UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI
Lavado de Manos
Dale una mano a tu salud siguiendo estos consejos al lavar tus manos.
Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos.
Revisemos la técnica correcta para el Lavado de manos: ésta incluye utilizar agua y jabón o una solución para manos a base de alcohol:
1 Mójate las manos.
2 Aplica suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.
3 Frota las palmas de las manos entre sí.
4 Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.
5 Frota las palmas de la mano entre sí, con los dedos entrelazados.
6 Frota el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.
7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frótalo con un movimiento de rotación y viceversa.
8 Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
9 Enjuágate las manos.
10 Sécate las manos con una toalla de un solo uso.
11 Utiliza la toalla para cerrar el grifo
12 ¡Ahora tus manos son seguras!
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros S.A. DE COLOMBIA
Síguenos en:
Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
www.colmenaseguros.com
Colmena Seguros

6.2. Usos de los elementos de protección

El Asistente de Gestión Humana y de la empresa debe definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de cada empleado para la prevención del virus, siendo proporcionador y veedor de estos elementos.

- Garantizamos la entrega de los EPP, disponibilidad y recambio.
- Capacitamos al trabajador en el uso eficiente de los EPP y las recomendaciones acordes a las fichas técnicas.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de preparación de alimentos, aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y hacerles énfasis en que estos son de uso personal.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP ya que estos podrían ser focos de contaminación.

6.2.1 Uso de tapabocas

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

- Los tapabocas deben cumplir con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se recomienda hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.


Recomendaciones para el adecuado uso de tapabocas
Recuerda que solo deben usar tapabocas: los trabajadores de salud, los cuidadores de personas con infecciones respiratorias y las personas con síntomas respiratorios.
1. Antes de ponerte el tapabocas, lávate las manos con agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol.
2. Inspecciona que el tapabocas no tenga rasgaduras o agujeros.
3. Orienta hacia arriba la parte superior donde se encuentra la banda de metal.
4. Orienta hacia afuera el lado de color del tapabocas.
5. Coloca el tapabocas sobre la cara cubriendo nariz, boca y mentón ajustando las cintas elásticas detrás de las orejas y halando hacia abajo sin dejar espacios vacíos.
6. Presiona la tira de metal sobre la nariz.
7. Evita tocar el tapabocas mientras lo usas.
8. Reemplaza el tapabocas cuando esté húmedo y cámbialo diariamente.
9. Después de usarlo, quítatelo por los cauchos sin tocar el tapabocas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas.
10. Desecha el tapabocas en una caneca tapada inmediatamente después de su uso y lávate las manos después de botarlo.
11. Nunca se debe reusar ni compartir.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.
Síguenos en:
Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
www.colmenaseguros.com
Colmena Seguros

De acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional “LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA” - GIPS18, se podrá usar tapabocas de tela siempre que:

- No tengan problemas para respirar, o que estén inconscientes o incapacitadas, o que de otra forma no puedan quitárselas sin ayuda.
- Se laven de manera habitual con agua y jabón con guantes a mano o en máquina, de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro.

En caso de que el tapabocas que se use sea de tela, se debe:

- Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Estos deben Incluir múltiples capas de tela.
- Le debe Permitir respirar sin restricciones.
- Verificar que el mismo no se dañe ni cambie su forma, después de lavarse.
- Para retirarse los tapabocas de tela, las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitárselo.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Para los guantes deberán usarlo solo si son requeridos para algunas tareas específicas, una vez termine el proceso este debe desecharlos en una caneca específica para ello y lavarse las manos de inmediato para hacer su desinfección.

ELEMENTOS DE PROTECCION ENTREGADOS AL PERSONAL SEGÚN SU CARGO.

CARGO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL
ASISTENTE DE GESTION HUMANA	✔ **Zapatos de trabajo cerrados.** ✔ **Tapabocas**
PERSONAL SERVICIOS GENERALES	✔ **Respirador N95.** ✔ **Careta, Visor ó monogafas.** ✔ **Guantes de caucho.** ✔ **Gorro.**
PERSONAL ADMINISTRATIVO	✔ **Tapabocas**
PERSONAL OPERATIVO	✔ **Careta, Visor** ✔ **Tapabocas**
VISITANTES, CLIENTES Y PROVEEDORES	✔ **Tapabocas**

6.3 Limpieza y desinfección

- Establecimos protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

- Garantizamos y verificamos que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- Capacitamos al personal de servicios generales, en temas como: Hojas de Seguridad, ciclos de limpieza de insumos utilizados de productos a utilizar, ubicación en los espacios asignados para los insumos y desinfección.
- Disponemos de agua limpia, jabón y toallas que permitan limpiar o desinfectar las áreas comunes y/o elementos de uso general (ej. Manijas, entre otros.) entre cada persona que lo utiliza, o bien sea la persona que se encarga de la limpieza de las instalaciones.
- El Auxiliar de servicios generales se encarga de la limpieza de áreas como pisos, baños, cocinas, estas se lavan con un detergente común, para luego desinfectar con productos como el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Se les da indicaciones claras sobre las recomendaciones de evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

6.3.1 Desinfección de los puestos de trabajo

- Cada trabajador recibe como elementos de limpieza y desinfección, un paño y alcohol, con el cual deberá realizar la desinfección de sus implementos de trabajo de uso frecuente, como su mouse, computador, teclado y teléfono. esto con el fin de mantener el lugar limpio y así evitar un posible contagio.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Contamos con los elementos necesarios con diferentes productos de limpieza y desinfección que puedan eliminar el virus en las superficies.

7. RESPONSABILIDADES DEL ASISTENTE DE GESTIÓN HUMANA Y SST•

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Brindamos Instrucciones a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para prevenir la expansión del COVID-19 en el territorio nacional.

8. TRABAJO EN FORMA PRESENCIAL

INGRESO, ESTANCIA Y SALIDA DE LA EMPRESA EN GENERAL

8.1 INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO A LAS INSTALACIONES

- Al ingresar a las instalaciones de TREGO la Asistente de Gestión Humana y SST y/o el encargado de la tienda abrirá la puerta para el ingreso de clientes o proveedores.
- Una vez el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo, este deberá limpiar y desinfectar de manera frecuente aquellos elementos con los cuales tiene contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares. (La empresa suministra a cada trabajador un atomizador con alcohol al 70% y un paño).

- Cada trabajador es responsable de sus elementos de trabajo como grapadora, calculadora, lapiceros y todos los elementos suministrados por la empresa, los cuales son de uso personal e intransferible.

- Se garantiza el protocolo de lavado de manos cada 3 horas, de acuerdo al protocolo de lavado de manos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de manipular alimentos.

- La Asistente de Gestión Humana y SST, se encargará de hacer seguimiento y verificación del uso correcto de los elementos de protección por parte de los empleados.

- A través de distintos medios de comunicación como el WhatsApp, email, folletos, capacitaciones, charlas, llamadas, instructivos; brindamos la información necesaria donde estos puedan identificar y evitar la transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener: Información general relacionada con los lugares de la empresa y localidades en la que los vehículos ingresan y prestan el servicio donde puede haber riesgo de exposición, factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia del reporte de condiciones de salud, protocolo de actuación frente a síntomas.

- Brindamos la información acerca del cumplimiento del protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Contamos con la asesoría y acompañamiento de la ARL para atender las necesidades de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

- Fomentamos los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

- Tenemos Jornadas de Pausas activas, garantizando la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores.
- Atención al cliente externo o interno: El personal de S&L dependiendo la necesidad del cliente puede tomar la decisión de atender el cliente dentro o fuera de las instalaciones:
- Si ingresa, debe aplicarle en las manos antibacterial y con atomizador limpiar las suelas de sus zapatos para garantizar la desinfección y mantener las recomendaciones de higiene. Es necesario mantener 2 metros de distancia entre el cliente y la persona que lo recibe y evitar en lo posible el contacto del cliente con las superficies. Una vez atendido el cliente desinfectar las superficies con las que este estuvo en contacto.
- la Asistente de gestión humana y SST debe asegurarse que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

8.1 **Trabajo Presencial**

- El jefe inmediato verificará que está usando sus elementos de protección personal suministrada de forma adecuada, y este a su vez le informará al Asistente de Gestión Humana y SST.
- El Asistente de Gestión Humana y SST, debe comunicarse con la EPS, a la cual este afiliado el trabajador y reportar el caso y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, y determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- La información anteriormente expuesta es de carácter confidencial.
- El trabajador debe informar al Asistente de Gestión Humana y SST una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días, si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección Esta información se debe proporcionar a la secretaria de salud.
- Se establece como medida de prevención la limpieza y desinfección de todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares con los cuales las personas presento contacto directo.
- Se debe aislar al personal en contacto por 14 días y realizar su respectivo seguimiento, si el resultado del trabajador es negativo, se procede al reintegro de los trabajadores en seguimiento.

8.2 **Trabajo en casa**

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- El trabajador en casa debe identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

8.3. Medidas locativas

- Disponemos de áreas comunes para el lavado frecuente de manos, los cuales son acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- La empresa establece intervalos de tiempo para garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Se garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Disponemos de canecas con tapa de riesgo biológico para la disposición final de los elementos de bioseguridad como guantes y tapabocas.

8.3.1 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con contratistas y personal externo a la empresa; en particular, estos deberán usar siempre el tapabocas y guantes (si su labor lo requiere), realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

8.3.2 Recepción De Materiales, Insumos, Productos Y Mensajería:

- Se le dará a conocer a nuestros Proveedores por correo electrónico o llamadas los protocolos establecidos por nuestra empresa para la entrega de los insumos y/o productos.

- Al recibir los productos el Asistente de Gestión Humana y SST, deberá desinfectarlo aplicándole con rociador alcohol al 70%, dejarlo actuar por 10 minutos y luego puede trasladarlo hasta su lugar de destino.
- Para los casos de recepción de documentos, luego de haberlos recepcionados, se deberá lavar las manos en el caso que no sea posible, desinfectarlas con gel antibacterial.

8.4 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Brindarles la información a los colaboradores sobre el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los que usan transporte público, se recomienda guardar una silla de distancia entre las personas que van dentro del vehículo.
- Los trabajadores que se transporten en vehículos de uso personal como carros y motocicletas deberán cumplir también su protocolo de limpieza evitando que las cojines o cascos en el caso de las motocicletas sean focos de contaminación, además deberán hacer limpieza de guantes, chalecos, llaves entre otros.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionar que circulen aire.

8.5 **Recomendaciones en la vivienda**

8.5.1. Al salir de la vivienda.

- Se les ha indicado a los trabajadores visitar aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios donde este en contacto con personas fuera de su entorno familiar
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

8.5.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con una solución que permita la limpieza efectiva de estos.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, bañarse y hacer cambio de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

8.6 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tal corno:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

8.7 **Manejo de residuos sólidos:**

Se debe identificar los residuos generados durante la operación.

- Se debe disponer de un recipiente especial (bolsa roja) para depositar los tapabocas y guantes cuando estos sean desechables podrán ir juntos, sin embargo si el tapabocas es de tela tendrá que ubicarlo en otro recipiente donde pueda disponer al llegar a casa el proceso de desinfección.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores donde se realiza el desecho y retiro las bolsas.
- Tanto en las instalaciones de la empresa como en los vehículos se dispondrán de dos canecas donde una de ellas se depositará los residuos habituales como papeles, carpetas, entre otros y la segunda con una bolsa roja para los implementos desechables como el tapabocas y guantes.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos al terminar la disposición de los residuos sólidos.
- Se realiza seguimiento a todo este procedimiento por parte de la asistente de recursos humanos y SST.

8.7.1 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

- Hemos Definido un protocolo de información para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementamos un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa.

- Establecimos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

- Brindamos información a los colaboradores para identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a la persona de Seguridad y Salud en el trabajo y a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVI D-19.

LINEAS DE ORIENTACIÓN SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19

A través de la línea de emergencias 123, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias está disponible las 24 horas para atender los posibles casos y hacer varias recomendaciones a las personas.

- En Bogotá: 3305041
- Barranquilla: 3793333
- Asistente de Gestión Humana y SST: 3058146983
- Desde su Celular: 192
- Resto del País: 018000955590

9 **.Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio.**

- Asegurarse que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- El uso de tapabocas es obligatorio durante el tiempo de estancia dentro de las instalaciones de la empresa.

9. 1 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

El trabajador:

Si se encuentra en la empresa, deberá comunicar a su jefe inmediato, suministrar la información de las personas con quien estuvo expuestas a menos de 2 metros por más de 15 minutos o con un caso confirmado de COVID-19.

Si el trabajador se encuentra en su casa: Al presentar síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación.

La Empresa: Una vez informado al Jefe Inmediato, este procede a informar al Asistente de Gestión Humana (Esta información en confidencial).

Reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

Hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

En el caso que el trabajador presente dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones se deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata. Se les realizará seguimiento y control a los compañeros de trabajo que estuvieron contacto con el trabajador afectado. (Grupos de Trabajo).

El personal de limpieza utilizando sus elementos de protección personal suministrados, procederá a la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales haya tenido contacto directo el trabajador con síntomas de COVID-19.

- La Asistente de Gestión Humana y SST debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.

- Ante casos confirmados de Covid-19 se debe: Una vez confirmado su caso, el trabajador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Ante casos negativos de Covid-19: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos (Grupos de trabajo),culminada la incapacidad y notificado por la EPS su recuperación, se autoriza al trabajador exámenes médicos ocupacionales de reintegro, de acuerdo con los resultados; se abre el caso en un sistema de vigilancia epidemiológica de la empresa para cumplir y acatar las recomendaciones a través de la EPS.

11. **ANEXOS**

- Formato de registro de capacitación.
- Comunicados emitidos.
- Certificados de limpieza, desinfección y fumigación.
- Registro fotográfico.
- Formato de autodiagnóstico.
- Formato de seguimiento de desinfección diaria.
- Formato de reporte de enfermedades preexistentes.

ELABORADO POR	REVISADOR POR	AUTORIZADO POR
WENDY PERALTA Asistente de Gestión Humana y SST	**CLAUDIA TERAN HERNANDEZ**	**BELLINY CAHUANA ANDRADE** Gerente General